



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001/2022

ASUNTO: DIRECTORIO – ASIGNAR FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO A LOS DIRECTORES OSCAR FERRUFINO MORRO, GABRIEL HERBAS CAMACHO, GUMERCINDO HÉCTOR PINO GUZMÁN Y DIEGO ALEJANDRO PÉREZ CUETO EULERT.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

La Resolución Supremas N° 27607 de 04 de octubre de 2021.

La Resolución Supremas N° 27390 de 04 de enero de 2021.

La Resolución Supremas N° 27542 de 16 de junio de 2021.

La Resolución Supremas N° 27637 de 12 de noviembre de 2021.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto por conveniente asignar funciones a tiempo completo a los Directores Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzman y Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert, para que ejerza funciones en el BCB durante el presente año.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 001/2022

Artículo 1.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2022, al Director Oscar Ferrufino Morro. Este nombramiento se extenderá hasta la asignación de funciones de la gestión 2023.

Artículo 2.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2022, al Director Gabriel Herbas Camacho. Este nombramiento se extenderá hasta la asignación de funciones de la gestión 2023.

Artículo 3.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2022, al Director Gumercindo Héctor Pino Guzman. Este nombramiento se extenderá hasta la asignación de funciones de la gestión 2023.

Artículo 4.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2022, al Director Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert. Este nombramiento se extenderá hasta la asignación de funciones de la gestión 2023.

Artículo 5.- Los Directores antes mencionados ejercerá dichas funciones en el marco de las disposiciones consignadas en la Ley N° 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que le encomiende el Directorio.

Artículo 6.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 04 de enero de 2022

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulet.